

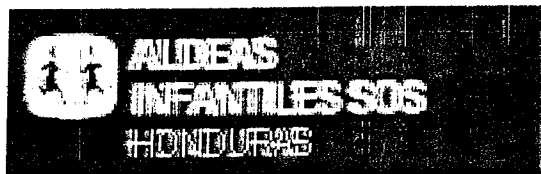


**CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS INFANTILES  
SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y  
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TELA, ATLANTIDA.**

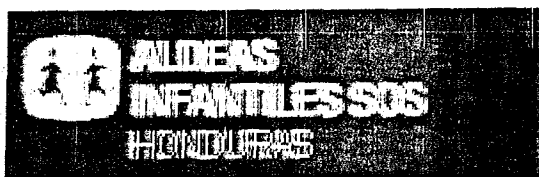
Nosotros; **GABRIEL OSWALDO KAFFATI GEADAH**, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas y de este domicilio quién actúa en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Aldeas Infantiles S.O.S. de Honduras, tal y como se acredita con la Constancia de la Junta Directiva, extendida por la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) y personalidad jurídica número 113-92 del 27 de julio del 2007, específicamente en la cláusula décima debidamente inscrita bajo el numero 21 tomo 286 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán de **LA FUNDACION DE ALDEAS INFANTILES S.O.S. DE HONDURAS** que en lo sucesivo para efectos legales en este documento se denominara **LA FUNDACION**, la señora **JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, Licenciada en Sociología, Hondureña y de este domicilio, quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, nombrada en dicho cargo mediante acuerdo N° 13.-2013-JDU-UNAH de fecha 20 de septiembre de 2013 que en lo sucesivo para efectos legales en este documento se denominara **LA UNAH**; y el señor **MARIO ALBERTO FUENTES MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración Aduanera, de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de Tela, departamento de Atlántida, tal como lo acredita con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, certificado mediante punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece (13) de diciembre del año dos mil trece (2013) donde se le declara electo en el cargo antes mencionado que en lo sucesivo para efectos legales en este documento se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos el Convenio Tripartito que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA:** El señor



**GABRIEL OSWALDO KAFFATI GEADAH** manifiesta que su representada **LA FUNDACION** dará mediante escritura pública el traspaso en calidad de Donación de una fracción en dominio útil del inmueble que a continuación se detalla: Terreno ubicado en la Colonia diez y nueve de julio de la Ciudad de Tela, con una extensión superficial de treinta y ocho mil doscientos sesenta y uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados (38,261.55 Mts<sup>2</sup>), cuyo polígono se describe de la siguiente manera: del punto cero al punto uno rumbo norte con diecisiete grados diez minutos treinta y tres segundos oeste con una distancia de sesenta punto cero cinco metros colinda con calle publica; punto uno al punto dos rumbo norte con veinte grados diez minutos veintiocho segundos oeste con una distancia de ochenta y cuatro metros colinda con calle publica; punto dos al punto tres rumbo norte con sesenta y siete grados cincuenta y nueve minutos diecisiete segundos este con una distancia de cincuenta punto treinta metros colinda con propiedad de Pablo Estelos Anastassius; del punto tres al punto cuatro rumbo norte con cuarenta y ocho grados veintinueve minutos veintitrés segundos este con una distancia de once punto cincuenta metros colinda con propiedad de Pablo Estelos Anastassius; del punto cuatro al punto cinco rumbo norte seis grados trece minutos un segundo este con una distancia de diez punto cuarenta metros colinda con propiedad de Pablo Estelos Anastassius; del punto cinco al punto seis rumbo norte diecinueve grados treinta y seis minutos treinta y siete segundos este con una distancia de veintiocho punto sesenta metros colinda con la propiedad de Pablo Estelos Anastassius y propiedad de Julio Corea; punto seis al punto siete rumbo norte veintidós grados tres minutos cuarenta y nueve segundos este con una distancia de diecinueve punto setenta y cinco metros colinda con la propiedad de Alberto Gutiérrez; punto siete al punto ocho rumbo norte treinta y tres grados veinte minutos cincuenta y nueve segundos este con una distancia de ocho punto sesenta y cinco metros colinda con la propiedad de Héctor Hernández; del punto ocho al punto nueve rumbo norte setenta grados cuatro minutos cuarenta segundos este con una distancia de veintidós punto sesenta metros colinda con la propiedad de María T. Mejía; del punto nueve al punto diez rumbo sur setenta y nueve



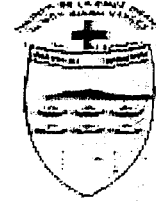
grados doce minutos cincuenta y siete segundos este con una distancia de cuarenta y siete punto cuarenta metros colinda con propiedad de Hermanos Reyes Gallegos y propiedad de Sandra Isabel Meza; del punto diez al punto once rumbo sur sesenta y nueve grados dos minutos ocho segundos este con una distancia de treinta y nueve punto noventa y cinco metros colinda con la propiedad de Susana Sandoval y propiedad de Iris Alejandra Ochoa; del punto once al punto doce rumbo sur cincuenta y tres grados cuarenta y un minutos cuarenta y un segundos este con una distancia de ochenta y uno punto cinco metros colinda con la propiedad de Carlos A. Martínez, Calle Publica, propiedad de Marco Antonio Sifontes, propiedad de Inés de Enamorado; del punto doce al punto trece rumbo sur dos grados nueve minutos veintinueve segundos oeste con una distancia de veintiséis punto setenta y cinco metros colinda con la propiedad de Gloria Velásquez y calle publica; del punto trece al punto catorce rumbo sur once grados treinta minutos doce segundos oeste con una distancia de setenta y nueve punto noventa y cinco metros colinda con la propiedad de Irma Castillo; del punto catorce al punto cero sur setenta y dos grados cincuenta y dos minutos treinta y dos segundos oeste con una distancia de ciento noventa y tres punto cincuenta metros colinda con la calle pública. SEGUNDA: Continúa manifestando el señor **GABRIEL OSWALDO KAFFATI GEADAH** en su condición antes mencionada que en el terreno antes descrito se encuentran las siguientes mejoras Módulo de ladrillo planchado, piso de granito, ventanas de celosías y techo con un área de 2,991.6 metros cuadrados valorados en diez millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras (L. 10, 470,495.00); Área de pasillos con un área de 338.0 metros cuadrados valorados en trescientos treinta y ocho mil lempiras (L. 338,000.00); Área de plazas con un área de 2,232.6 metros cuadrados valorado en cuatrocientos cuarenta seis mil quinientos veinte lempiras (L. 446,520.00); Área de canchas de básquet bol. 864.00 metros cuadrados valorados en ciento veintinueve mil seiscientos lempiras (L. 129,600.00); Cisterna, valorada en L.1,500.00 ; Área de jardinería con una área de 35.0 metros cuadrados valorado en setecientos mil lempiras (L. 70,000.00); Muro perimetral posterior



con un área de 406.9 metros cuadrados valorado en cuatrocientos seis mil novecientos lempiras (L. 406,900.00); Muro frontal con un área de 226.5 metros cuadrados valorado en trescientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta lempiras (L. 339,750.00); 2 Portones de Estructura metálica valorado en L. 10.000.00; Haciendo un total de doce millones doscientos doce mil setecientos sesenta y cinco lempiras exactos L. 12,212.765.00.

**TERCERA:** Por las mejoras descritas en la cláusula SEGUNDA LA UNAH reconocerá la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,250,563.00)** pagados en efectivo.

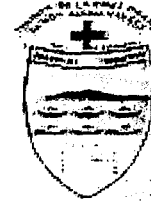
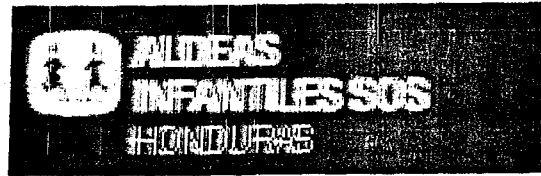
**CUARTA:** LA UNAH en el marco de una de sus principales funciones académicas la de vinculación universidad sociedad, se compromete al amparo de este convenio a prestar servicios académicos y técnicos en beneficio de niños y niñas de las Aldeas SOS en Tela de la forma siguiente: Área de Servicio. **Servicios Sociales en el área de trabajo social y salud mental. Servicios que la Fundación Aldeas SOS requiere:** 1) Estudios e Intervenciones nutricionales. Servicios que LA UNAH desarrollaría en las Aldeas SOS de Tela en el 1er año y en otra sede definida de mutuo acuerdo en un 2do año. Pasantías de estudiantes de enfermería del CURLA (1er año) y otro **Centro regional que desarrolla esta carrera (2do año) para levantar** línea base de estado nutricional de los niños y niñas, capacitación de familias y personal de las Aldeas. Seguimiento semestral del estado nutricional de niños y niñas Preparación de guía nutricional. Recursos requeridos y costo. Estas actividades serán realizadas con 5 estudiantes y un docente en 5 visitas de cinco días cada una; cuyo costo ascendería a Lps. 268,750.00. por año. 2) Actualización de expedientes de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes, mediante Pasantía de estudiantes de psicología de LA UNAH-VS para levantar una línea de base del estado psicológico de la familia de origen y capacitación a familias y personal de las aldeas SOS. Seguimiento anual. Esta actividad se realizará con 5 estudiantes y un docente en 3 visitas de 5 días cada una; con un costo del orden de Lps 161, 250.00. por año. 3) Control y seguimiento con sus familias de origen, mediante la evaluación de expedientes, incorporación de mejoras y



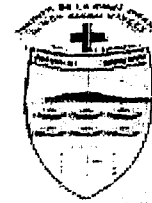
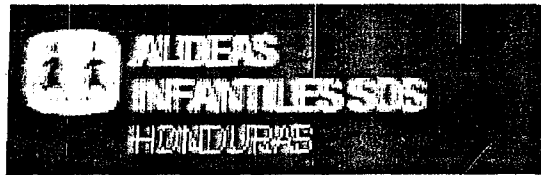
entrega de un diseño de expediente electrónico, (informativa administrativa) y capacitación para su implementación a nivel nacional. Esta actividad se realizará con 5 pasantes de la carrera de informática administrativa por un periodo de 2 meses; distribuidos en las diferentes sedes con un costo del orden de Lps 200,000.00. (1 sola vez). Acciones para el desarrollo comunitario en las comunidades SOS, orientadas a formular un plan de acción conjunta UNAH-Aldeas SOS con las alcaldías y cooperación internacional, para el desarrollo comunitario con énfasis en los niños y niñas. (Desarrollo local) Esta actividad se realizará a través de 3 talleres para el diseño del plan y previsión presupuestaria de LA UNAH para su implementación, participando 30 personas por taller; con un costo por el orden de Lps 20,000.00.

**II. Servicios de supervisión de diseño, ingeniería y arquitectura.** Para la realización de 1) Proyectos de mantenimiento a infraestructura actual y en el diseño de mejora en casa de huéspedes de Aldeas SOS Tela. Búsqueda conjunta UNAH – Aldeas del financiamiento para ejecutar las mejoras en casas de huéspedes. Esta actividad se realizará con un pasante de la carrera de Arquitectura o área afín. por un periodo de un mes y supervisión de dos días; con un costo del orden de Lps. 40,000.00. (1 sola vez) 2) Proyectos que requieran de diseño y supervisión que se maneja en inversión para nuevas infraestructuras. (Recomendaciones y nuevos edificios) Para nueva infraestructura que Aldeas prevea construir en Tela y La Ceiba. Diseño Arquitectónico. Esta acción se realizará participando en 3 reuniones con cooperantes (movilización de 3 personas de la red regional de LA UNAH por 5 días); con un costo del orden de Lps 100,000.00.

**III. Servicios de salud odontológica.** Orientados a la Prevención del estado de salud bucal de 800 Niños Niñas Adolescentes Jóvenes y 240 colaboradores de las Aldeas SOS, que necesitan de prevención al estado de salud bucal. Brigada odontológica que realice un diagnóstico del estado de la salud bucal de la población infantil en la sede de Tela; condicionada a que de manera conjunta con las aldeas SOS se consigan donaciones y aseguren los recursos (humanos, materiales etc.). para dar respuesta a los resultados de diagnósticos (coordinar Aldeas SOS con red de servicios de la Secretaría de Salud y sector



privado). Esta actividad se realizará con 5 estudiantes y un docente por 5 días en 3 visitas; con un costo del orden de Lps 268,750.00 por año **IV**. Dar Capacitación a Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes, personal y familias de la sede de Tela, para la prevención de riesgos para la salud bucal. Esta actividad se realizará con 5 estudiantes y un docente en 3 visitas de cinco días cada una; con un costo del orden de Lps. 268,750.00., por año **V**. Diseño y apoyo a la implementación del programa de educación en salud para los Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes, personal y familias/comunidades. Esta actividad se realizará con 5 estudiantes y un docente en 5 visitas de 5 días cada una; con un costo del orden de Lps 268,750.00. por año. La prestación de estos servicios será por un periodo de 2 años, siempre y cuando no exista ningún caso fortuito ni de fuerza mayor que interfiera con el desarrollo normal de la entrega de los servicios acordados. **EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y TECNICOS DE VINCULACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD A ENTREGAR** por LA UNAH a favor de LA FUNDACION es del orden de **TRES MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 3,012,500.00)**. **QUINTA:** Por su parte el Señor Alcalde Municipal de Tela, **MARIO ALBERTO FUENTES MORALES**, expresa que esta administración municipal se compromete en brindar todo el apoyo necesario en los trámites administrativos estableciendo la celeridad necesaria para sus resoluciones, las cuales con base a la legislación hondureña vigente tienen derechos las partes para solicitarlas como ser: permisos, constancias, exenciones, licencias y cualquier otro tipo de servicio regular incluyendo la pavimentación de la calle de acceso a través de la figura contribución por mejoras; así mismo proporcionar el servicio de agua potable a **LA FUNDACION** y a **LA UNAH**. **SEXTA:** Por su parte los comparecientes **JULIETA CASTELLANOS RUIZ, GABRIEL OSWALDO KAFFATI GEADAH** y **MARIO ALBERTO FUENTES MORALES**, en la condición en que actúan, manifiestan su conformidad con todo lo expresado en el presente convenio comprometiéndose a cumplir fielmente el mismo. **SEPTIMA:** Los comparecientes, declaran dar por finalizado el Convenio que se suscribió en fecha 13 de mayo del 2008 en



la ciudad de Tela departamento de Atlántida, ya que mediante el presente documento se materializa el objetivo del mismo. Y para los fines legales correspondientes firmamos en triplicado el presente convenio en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

  
**GABRIEL OSWALDO KAFFATI GEADAH**  
**FUNDACION DE ALDEAS INFANTILES S.O.S. DE HONDURAS**

  
**JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA UNAH**

  
**MARIO ALBERTO FUENTES MORALES**  
**ALCALDE MUNICIPAL TELA**

